



ASUNTO: Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y Juventudes Musicales de Valladolid, con NIF G47038765, para la realización de las actividades musicales en el 2023 y 2024.

EXPEDIENTE: 1223/2023 FMC

ÓRGANO DECISORIO: Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura

BORRADOR PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº **1223/2023** para la aprobación del **Convenio de Colaboración con la Asociación Juventudes Musicales de Valladolid**, con NIF G47038765, dirigido a la realización de las actividades musicales 2023/2024, y atendido que:

1º.- La subvención articulada a través del presente convenio, está prevista como una subvención de concesión directa, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2023-2025 acordado con fecha 13 de enero de 2023, con cargo a la **partida presupuestaria 09/334.2/489** y por un importe de **16.000,00 euros**. Asimismo está prevista en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2023 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Decreto nº 2023/525 de 24 de enero de 2023, para hacer frente a las obligaciones económicas directas derivadas del convenio.

2º.- Se trata de un convenio de colaboración de los previstos en el artículo 47 de la Ley 40/2015 y 11 de la Ordenanza Municipal de Procedimiento Administrativo, que articula una subvención consistente en una ayuda dineraria por importe de 16.000 euros y una ayuda en especie valorada en 6.655 euros (por la utilización gratuita de la Sala Miguel Delibes para ejecutar los conciertos).

3º.- Las Disposiciones Legales aplicables son, entre otras, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y Bases tipo reguladoras para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid (BOP de 9 de marzo de 2006), la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (BOP nº 246, de 24 de diciembre de 2018), los Estatutos del organismo autónomo local “Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid” (BOP nº 250, de 31 de diciembre de 2018) y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2023.

4º.- Consta en el expediente memoria justificativa del Gerente de la FMC que analiza la necesidad y oportunidad del mismo, su impacto económico, el carácter no contractual de la



actividad objeto del convenio y la correcta y adecuada justificación de la aportación abonada en el ejercicio anterior por el mismo objeto.

5º.- Se han emitido los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo e Intervención, a los que se alude los artículos 37 y 38 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

6º.- El órgano competente para la aprobación de este convenio es la Presidencia de la FMC, según lo establecido en el artículo 7.1.10 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir con la citada entidad, que se incorpora como Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de **16.000,00 euros** con cargo a la partida **09/334.2/489** del presupuesto 2024, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2023-2025, aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid en sesión plenaria de 13 de enero de 2023 y el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2023 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Decreto nº 2023/525, de 24 de enero, para hacer frente a las obligaciones económicas directas derivadas del convenio.

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada una de las cantidades indicadas en el ejercicio 2024.

En Valladolid, a la fecha de la firma

Fdo. Ana Vergara Quintas
Técnico A.G. de la FMC

DECRETO

La Sra. Presidenta Dña. M^a Irene Carvajal Crusat
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

Valladolid, a la fecha de la firma.

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos”.

Lo manda y firma la Sr. Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, de lo que yo, el Secretario Delegado de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

PRESIDENTA DE LA FMC
M^a Irene Carvajal Crusat

SECRETARIO DELEGADO DE LA FMC
Óscar Macías Cuadrado